

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena con código 14000422, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Toledano Peláez, Juan José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Mejías González, Vicente
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Rienda, Ana Belén

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cabello Berlanga, María José
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Medina, Nuria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Castilla, David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Soriano Gómez, David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aguilera Pareja, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ariza Alberca, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Peláez Hidalgo, Monserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salamanca Laguna, Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzg4OTQ4MEVEQTdENTE4MTk4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:57



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor con código 14000483, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Delgado Moral, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Erencia Algaba, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ruiz Caballero, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Burrueco González, Francisco Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Navarro León, Matilde
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guijarro Herrador, María de la Pasión
- Profesor/a (suplente): D/D^a Urbano Moreno, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Campillos Ocaña, Guadalupe M
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carreras Gálvez, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López López, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Núñez Torrecilla, María Elena

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUFBRERFN0FCRDc1ODM5RUEz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:55

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Monte Alto con código 14001141, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Santos Villodres, Alejandro de los
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ballesteros Moreno, Sebastián
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerrero Sánchez, Beatriz
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hermán Gómez, Salvador

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Montenegro Clérico, Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Rey Escobar, Josefa del
- Profesor/a (suplente): D/D^a Osuna Galán, María Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Tavira González, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bermudo Peña, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Palma Dovao, María del Valle
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carranza San Martín, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ventura Palma, Concepción

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQ0VERDkyRjhFRENFRjZCQzMz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:53



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgen de la Salud con código 14001281, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ruiz Suárez, José Ramón
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Luque González, Julio César
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez Jurado, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Camargo, Isabel María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rosa Villatoro, Belén de la
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Nieva, María Elena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortiz González, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Clavero Millán, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Cuevas, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Millán, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Millán Ocaña, Esperanza

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkVGNzgwRkJCMDI4Q0REQjYy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:56



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Doctor Caravaca con código 14001402, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Hidalgo Berni, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Jiménez Jurado, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Rienda, Ana Belén

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Millán Alcántara, Fernando
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Clavero, Salud
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Villatoro, Leonor María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Porcel López, Rafaela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Garrido Elías, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Porcuna Castro, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Millán Urbano, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rosa Jiménez, Manuela

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzg0MjIBMENCRTU4RTdCN0Qw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:54



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Aduana con código 14001463, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Gil Fernández, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alfaro Fernández, Florencio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Galindo Vallejo, Abigail
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Zorro Sánchez, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ariza Baena, Pedro
- Profesor/a (titular): D/D^a Castro Valenzuela, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Castellanos Tapia, María Inmaculada
- Profesor/a (suplente): D/D^a Oteros Carnerero, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Colodrero López, Joaquín Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Yuste Dugo, Pedro Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carrillo Calderero, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Moreno, Mercedes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzBFNThDMEQyMThEQUExMEVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:54



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Colón con código 14001505, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Moreno Moreno, Ana
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montilla Torres, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Montilla Higuera, Carolina
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Quero Muñoz, María Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bello Ruiz, Pedro Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Montero López, María del Campo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Quislan Del Barrio, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez García, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cabrero Doncel, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Monje López, Marina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ghanemi Pilar, Nidal
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Lora, Esperanza

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTE0RUM0RENFOEMxM0RENjNC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:55



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Algafequi con código 14001694, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toledano Peláez, Juan José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Delgado Moral, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Cuenca, Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Matas Jiménez, Francisca

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Salinas Ayllón, Guillermo
- Profesor/a (titular): D/D^a Torres Muñoz, Antonio David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Sandoval, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Redondo Ranchal, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Marabotto Agudo, Cristina Eugenia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a McNulty, Erin Kimberly
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Casado Morán, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Ruiz, María África

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjVCMDIxOUFGN0lyQzU0Qzk0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:54



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Albolafia con código 14001712, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Delgado Moral, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Toledano Peláez, Juan José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Saco Porras, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Calero, Sergio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Herrera Marín, Noelia
- Profesor/a (titular): D/D^a Ortega Reyes, Elena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pavón Chocano, Sagrario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Reyes Bravo, Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Carrillo, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Carrillo, María Samara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Barba Ortiz, Nazaret
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lara Muro, María Estrella

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSOTY3RjEyRTdDRkY0MTJEMkYw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:54



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Alfonso Churruga con código 14001751, en su calidad de

- a) Representantes de la Administración Educativa:
- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carmona Gómez, Ángel
 - Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Perea García, Francisco

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Ref.Doc.: ComComComCS

VERIFICACIÓN	q3pmCSODVGN0I2NUI4NUU2NDMzNTUw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:54



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares con código 14001761, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Gómez Rivera, Rafael
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gil Fernández, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Roldán Berbel, María del Rocío
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Galindo Vallejo, Abigail

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alférez Cañavera, Irene
- Profesor/a (titular): D/D^a Ariza Sánchez, Juan Ignacio
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Re, Juana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Romero, Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bello Molina, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Galán Casanova, Lorena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cubero Hierro, Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Santos Guerrero, María Antonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEyMjI1QjI4NjA1MUUyRUY3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:52



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Santos Mártires con código 14001891, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bolancé García, Juana
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cuadrado Muñoz, Francisco Jerónimo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Maldonado Cantero, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Martín, Adoración

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Parras Luque, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Taguas Ruiz, María Asunción
- Profesor/a (suplente): D/D^a Campos Aguilera, Marta
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Naharro, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cuevas Castell, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Povedano Sánchez, María del Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cuevas Castell, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montalvo Pérez, Julia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdc4RUY3MkM3NjUOODIzNkQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:53



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.E.E. Virgen de la Esperanza con código 14001980, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Muñoz Gómez, Isabel María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Moreno Moreno, Ana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Martínez, Olga María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Bascón Romero, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Luengo Almena, María Luisa
- Profesor/a (titular): D/D^a Mármol Durán, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Díaz Romero, Pablo Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Pedrosa, Sergio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Matamoras, Yolanda Gabriela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guzmán Carpio, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Durán, María Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Valencia Sánchez, María Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTBDQjJFNjlyNkMyNUJFMjJG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			14/03/2024 11:32:57



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Fray Albino con código 14002248, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Suárez, José Ramón
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Miranda Calahorro, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Mora Rojas, Margarita María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Abad Sánchez-Barcaiztegui, Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Escobar, Mónica
- Profesor/a (suplente): D/D^a Roldán Ruiz, María Sierra
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rubio Jiménez, Adelaida
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cuenca Cazalilla, Rosalía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rojas Puerto, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Losada Sánchez, Andrés
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Polaina Lillo, Francisca

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRUE0NjY4N0ZCMjUwRUE1NjJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:50



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Jerez y Caballero con código 14004099, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Castilla, Ángel Gabriel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Casado Raigón, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Márquez Tena, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Tamajón López, Fernando

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gallego Carrasco, Raquel
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno Alcaide, Sara
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alberca Romero, Lorena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cerezo Barranco, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Franco Torrico, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Sánchez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Bella Esquinas, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Muñoz, Florencia María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUI2MkZBMTgzNTM5RjA4MjM0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:53



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli con código 14004488, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cuadrado Muñoz, Francisco Jerónimo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Fernández Molero, José Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Luz, Antonio Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Luz, Antonio Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castillo López, María Angustias
- Profesor/a (titular): D/D^a Morales Arribas, Jesús Julián
- Profesor/a (suplente): D/D^a Elías Muñoz, Nicolás
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Almagro, María Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Maillo Ruiz, María Reyes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Reyes Franco, Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Llamas López, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Trujillo Campos, María Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTk0OUI2MUJBNDFERklzRDVF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:53



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda con código 14004828, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Fernández Molero, José Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cuadrado Muñoz, Francisco Jerónimo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hermoso de Mendoza Salcedo, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Montero Osuna, Mónica

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Lesmes, Ana del Valle
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruz Gómez, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Badillo Cano, Sandra
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero De la Torre, Francisco Ramón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cruz Cobos, M Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espejo Ramírez, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Córdoba Carmona, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Román Oliva, Carlos

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUyYOEYxNjYyQjdDRDlyQ0Qy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:52



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Agustín Rodríguez con código 14006141, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Velasco, Fernando
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Luna Ariza, Pedro Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gallegos Fernández, Sonia María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Arroyo Pérez, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Rivas Gallego, Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Villén Alarcón, Soledad
- Profesor/a (suplente): D/D^a Bracho López, Alicia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Cabello, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gil Jordano, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Conde, Jesús David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Moreno, Gloria María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Conde, Jesús David

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTNCQTQ2NDY2RkQzQzVGNTgx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:48



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Miguel con código 14006722, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Luna, Marta
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alcántara Leonés, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Díaz Nieto, Emilia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jurado Viveros, Manuela

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Campos Sánchez, María José
- Profesor/a (titular): D/D^a Torralbo Gutiérrez, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Pozuelo, Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torralbo Muñoz, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gutiérrez Higuera, María Luna
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Torralbo Coletto, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Expósito Romero, Alfonso
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Herrera Merino, María Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSODhGQUU4NUU5OEJDMT4N0ZE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:52



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez con código 14007209, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ballesteros Moreno, Sebastián
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Santos Villodres, Alejandro de los
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hidalgo Ariza, Miguel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hermán Gómez, Salvador

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Chofle, Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a Roldán Infante, Leonor
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Acevedo, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rojano Requena, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Reyes Hidalgo, Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rovira De la Rosa, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Olmo León, Juan
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Domínguez, María Ángeles

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUNFRUREMDZDOTMwNEU5MDg3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:49



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Antonio Gala con código 14007210, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ballesteros Moreno, Sebastián
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montilla Torres, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Bermudo, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Roldán Gómez, Mercedes Macarena

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bravo Cuevas, María Francisca
- Profesor/a (titular): D/D^a García Ostos, María Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Caballero Alonso, Eva María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Palma Ruiz, Juan Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Alinque, Marisa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Sánchez, Laura
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Carmona Ruiz, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Quero Sánchez, Noemí

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTQzQUMxRkFCRUy1NDM2OUi0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:49



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Hernán Ruiz con código 14007271, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Gil Fernández, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Navarro Bogallo, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guevara Muñoz, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Luque Moral, Rafael Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Castilla Izquierdo, María José
- Profesor/a (titular): D/D^a García Ayllón, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cabrera Rodríguez, Pedro Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Aranda, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bueno González, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Recuerda Hita, Víctor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Escribano Prats, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Ramírez, Aurora

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTY3MTc3ODcwQjQ1RjA5RDU4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:51



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Medina Bahiga con código 14500327, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Hidalgo Berni, José Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Luna, María del Amor
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Tenllado Arcos, María Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilera Bermúdez, María
- Profesor/a (titular): D/D^a Carrillo Vizarro, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Sánchez, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Roperó Serrano, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ávila Ortiz, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pulido Moral, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Del Pino Cobo, María Ángeles

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSREM5NzA1RjRDNTdGRjdFRtA2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			14/03/2024 11:32:58



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Occidente con código 14500716, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Gil Fernández, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alfaro Fernández, Florencio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rojo Martín, María Gonzala
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guerrero Jara, Antonio José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Calero Montes, Juan Carlos
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Martínez, María Luisa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ramírez García, María Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Salinas Martínez, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Fernández, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romón Díaz, María Lourdes

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

VERIFICACIÓN	q3pmCSMUU5MEY2QURDQkE3NTlwRDRE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:50



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Iznájar Norte con código 14600838, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Hidalgo Berni, José Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Campanario Verdugo, Juan Diego
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sillero Astorga, María Magdalena

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aroca Caballero, Manuela
- Profesor/a (titular): D/D^a Palomino Delgado, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Delgado Baena, José Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ramírez Díaz, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González León, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Serrano Muñoz, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Marín Padilla, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Villalba Tejero, Ana Belén

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkrBOEQwQUZfQTVcQjI3Q0NE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:48



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Paz con código 14600899, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Montilla Torres, Rafael
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Muñoz Gómez, Isabel María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Torrero Plaza, Antonia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Serrano Martínez, Olga María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Parras, Ana
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Muñoz, María del Rosario
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moriana Porras, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortiz Márquez, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Plata Luna, Soraya
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Zafra Pérez, Carmen Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Navarro Sánchez, Andrea

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjYwNDc0MzZBNDk3Q0JFRjVG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:49



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Mirasierra con código 14600981, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alfaro Fernández, Florencio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Carmona Gómez, Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Jaén Aguilera, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Valenzuela Góngora, María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Guzmán Vergara, Mariaconcepcion
- Profesor/a (titular): D/D^a López Medrán, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lopera Pérez, Ángel Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Morera Manzano, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alcántara Carmona, Manuela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alférez Vázquez, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Alcaide Infante, Cristina M
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Luque Moreno, Fernando

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzJBQzUyRThCQzQ4RTQxRjAy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			14/03/2024 11:32:57



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miralbaida con código 14601211, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carmona Gómez, Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Gil Fernández, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Villatoro Serrano, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Olmo Mármol, Francisco Rafael

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Solís, Rosario
- Profesor/a (titular): D/D^a Rivera Buendía, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alos Cívico, Antonio Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Leiva del Rosal, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vargas Pallarés, Alba María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Villalba Carmona, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Durán, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mendoza Cobacho, Patricia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzk1NkM1NjBBMTZCQzCzODIC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:49



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.M. Antonio López Serrano con código 14700249, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Suárez, José Ramón
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Fernández Sacristán, Santiago
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Tejada Luque, Rafael

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Muñoz Pérez, Ana
- Profesor/a (titular): D/D^a Peláez Ruiz, Lourdes Violeta
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Valle, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Romero Arroyo, Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Serrano Arenas, Irene

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 15 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTM0NUZCNDIzRTc5RTZDMzQy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			15/03/2024 12:58:14



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.M. Juan Mohedo Canales con código 14700274, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Carmona Gómez, Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Navarro Bogallo, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Tejada Luque, Rafael
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a López Fernández Sacristán, Santiago

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gutiérrez Martínez, Ana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Márquez Almansa, Prudencio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Beltrán Sánchez, Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Calero Pedrajas, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Hernández, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz García, Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rodríguez Amor, María Jesús

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

VERIFICACIÓN	q3pmCSRUVGMTg0QkY3RTI3QUM0RUY2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:48



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Luna de la Sierra con código 14700471, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Navarro Bogallo, Rafael
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alfaro Fernández, Florencio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Casares Pardo, Ana Belén
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a López Casado, José Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Caballero Peñalver, Fuencisla
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Amil, Juan José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alcántara Prieto, Alfonso
- Profesor/a (suplente): D/D^a Meyer ., Julien Jean
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alonso Díaz, Tomás
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moya Rojas, María Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Morales León, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez González, María Isabel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 13 de Marzo de 2024

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: José Francisco Viso Sánchez

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjI4QzRFMjBDRDBDQjEyQzQ2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			13/03/2024 11:17:49

